



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO DESISTIMIENTO

ART. 314 de La Ley 1564 de 2012

Nº 006

18/10/2019

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	54-001-33-33-005-2018-00103-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS JESÚS ORTIZ PATIÑO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO POR EL APODERADO DEMANDANTE (226).

De acuerdo al artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente lista en un lugar público de la Secretaría hoy 18 DE OCTUBRE DEL 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 18 DE OCTUBRE DEL 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y en cumplimiento al Art. 314 de La Ley 1564 de 2012, corre traslado por el término de TRE (3) días.

WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ  
SECRETARIO